



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	140.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	258.630,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	114.000,00
Total presupuesto		530.830,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	148.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.220,00
4.	Transferencias corrientes	107.910,00
5.	Ingresos patrimoniales	125.100,00
7.	Transferencias de capital	57.600,00
Total presupuesto		530.830,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– 1 Funcionario de Administración Local con habilitación estatal.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– 1 Encargado.

– 1 Peón construcción.



C) Personal laboral eventual:

– Peones construcción: 1 jornada completa.

– Auxiliar administrativo: 1 a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Interino 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal eventual: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 12 de abril de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito